



Ref: Prueba Extraprocesal

Rad: 2020-00077-00

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que no se llevó a cabo diligencia de interrogatorio, así mismo la apoderada de la parte citante paso memorial. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El **19 de Agosto de 2021** estaba programada diligencia de interrogatorio dentro de la presente prueba extraprocesal; sin embargo, la misma no se realizó por cuanto la parte citada no fue notificada en debida forma.

Por su parte, la doctora **AURA CRISTINA SALGADO CASTILLO** el 19 de agosto de 2021 a las **2:23** de la tarde, mediante memorial enviado al correo electrónico, manifiesta que no se puede realizar notificación al correo electrónico del citado que aparece en cámara de comercio, dado a que lo enviado allí rebota; de ahí, que este en la labor de conseguir la dirección física o electrónica correspondiente, además señala que la sede de la empresa citada que estaba en la ciudad de Sincelejo fue cerrada; por todo ello, solicita se re programe la diligencia.

En consideración a lo expresado, considera pertinente la suscrita acatar la solicitud de reprogramación.

Para la diligencia se utilizará la aplicación **Microsoft Teams** en cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo **PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020** y el **Decreto 806 de 2020** expedido por el Gobierno Nacional.

De ahí, que los participantes en la diligencia deberán descargar previamente al equipo electrónico que utilizará la aplicación en mención, y en la fecha y hora que se señale deberán ingresar a través del link, el cual se les remitirá previamente a su correo electrónico.

Lo anterior, no exonerará a la parte CITANTE a realizar la notificación correspondiente al citado.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJAR nueva fecha, para el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m. de la tarde**, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio a **IPS HEALTH PROCESSES SINCELEJO** a través de su





representante legal CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES, o quien haga sus veces, conforme viene ordenada en auto anterior calendado 10 de marzo de 2020.

- La audiencia se realizará utilizando la aplicación **Microsoft Teams**, conforme a lo indicado.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia y la adiada 10 de marzo de 2020 al citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

M

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.072

De fecha: 25 DE AGOSTO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria